GAMEZ INGENIEROS SAS

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Que la propuesta presentada cumple con todos los requisitos establecido en el ANEXO No. 4 "Ficha Técnica" del documento complementario de la invitación pública, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

Propuesta presentada a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** para participar en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SF.MC-027-2024.**

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2024

Nosotros los suscritos: **MARIO FERNANDO GAMEZ MONCADA**, actuando como representante legal de **GAMEZ INGENIEROS SAS** de acuerdo con la invitación pública en la plataforma SECOP II hacemos la siguiente propuesta para **EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SF.MC-027-2024** para el "***Contratar los estudios y diseños del sistema de detección de incendios para las instalaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia***."

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y demás documentos del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SF.MC-027-2024 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en la invitación pública.

3. Que conocemos, entendemos, aceptamos y cumplimos todas las condiciones mínimas requeridas por la Entidad en el presente proceso contractual y en caso de adjudicación nos comprometemos a cumplirlas con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Que la propuesta presentada cumple con todos los requisitos establecidos en el ANEXO No. 4 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS del documento complementario del pliego de condiciones electrónico, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir con las obligaciones que nazcan del mismo y a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

6. Que el Representante Legal del proponente, acepta y avala la información cargada en la plataforma del SECOP II por (**GAMEZ INGENIEROS SAS**), para el presente proceso de contratación.

7. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SF.MC-027-2024 y que aceptamos su contenido.

8. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

8.1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la SUPERINTENDENCIA cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

8.2. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta). En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con LA SUPERINTENDENCIA, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales. So pena de rechazo.

8.3. Que la actividad, profesión u oficio es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos propios y el capital de trabajo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. Así mismo se obligará a entregar toda la información que le sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declara que la misma es veraz y verificable.

8.4. Que ni la sociedad o su representante legal se encuentran incluidos en una lista restrictiva o base de datos nacional y/o internacional, que recoja información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales o jurídicas, que puedan presentar actividades sospechosas,

investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

9. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Nota: La carta de presentación NO suple los requisitos contemplados y exigidos como criterio de desempate.

Atentamente,



MARIO FERNANDO GAMEZ MONCADA
C.C. 80.357.931 de Tocaima
Celular: (+571) 3124620564 - 3013953460
Representante Legal
GAMEZ INGENIEROS SAS
NIT: 901.364.209-2
Email: gamez.gerencia@gmail.com
gamez.ingenieros@gmail.com